



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00477-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Tres (03) de marzo del dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer, informando que la parte actora, no subsanó las deficiencias de la demanda, advertidas en proveído anterior.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., Tres (03) de marzo del dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte demandante no subsanó las deficiencias de la demanda advertidas en el auto que antecede, se dispone:

PRIMERO: Rechazar la demanda laboral instaurada por JUAN FRANCISCO PACHON ROCANCIO contra PROYECONS S.A.S. y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AVANCE CORPORATIVO.

SEGUNDO: Archivar las diligencias, una vez se encuentre en firme esta providencia, haciendo devolución de los anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose y previa anotación pertinente en el sistema de información de la Rama Judicial.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 031 Hoy 4 de marzo de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

PAMA

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8823190e28894405f7de0af5a84b1c9b418f5558a9efa3ba5d46ea25c1b61b78**

Documento generado en 03/03/2021 12:26:55 PM